

VISTO:

El Decreto N° 1593/67 y el expediente N° C-934.752/19; y

CONSIDERANDO:

Que la firma CEMAR S. A. solicita la inscripción en el Registro de Licitadores de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Lanús;

Que en la actuación mencionada en el visto luce adjunta la documentación de constitución, impositiva, contable y el Certificado de Capacidad de Contratación anual de la sociedad mencionada;

Que las dependencias con competencia en la materia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, tomaron su intervención al respecto, efectuando la evaluación de la firma mencionada, y solicitando la inscripción referida;

Que la Dirección General de Compras con fecha 30 de Julio del corriente solicita que se confeccione el acto administrativo mediante el cual se inscriba a la firma mencionada en las secciones y puntos detallados por dicha dependencia;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL****D E C R E T A:**

ARTICULO 1°: Procédase a inscribir en el Código 422.102 "Construcciones en Vía Pública", de Licitadores de Obras y Servicios Públicos a la Empresa CEMAR S. A. - CUIT N° 30-51794066-2, con domicilio legal y real en la calle 12 N° 823 - Piso 2° - Depto. "A" de La Plata.

ARTICULO 2°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Secretaría de Desarrollo Urbano.



LIC. DAMIÁN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
Intendente Municipal